

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**15287** *Corrección de errores de la Orden ECC/2230/2012, de 10 de octubre, por la que se convocan para el año 2012 los Premios Nacionales de Comercio Interior.*

Advertido error en la Orden ECC/2230/2012, de 10 de octubre, por la que se convocan para el año 2012 los Premios Nacionales de Comercio Interior, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de 19 de octubre de 2012, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la página 74451, apartado tercero, donde dice:

«El Premio al Pequeño Comercio estará dotado con 5.000 euros brutos, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.07.431O.470 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

El Premio a Centros Comerciales Abiertos estará dotado con 5.000 euros brutos, con cargo a la aplicación presupuestaria 20.07.431O.481 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012».

Debe decir:

«El Premio al Pequeño Comercio estará dotado con 5.000 euros brutos, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.10 431O. 470 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

El Premio a Centros Comerciales Abiertos estará dotado con 5.000 euros brutos, con cargo a la aplicación presupuestaria 27.10.431O. 481 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012».